

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente por el cual el titular del Juzgado Nacional de lra. Instancia en lo Civil N° 27 de la Capital solicita la restitución de // una oficina y un baño que pertenecían a dicho Tribunal y fueron destinadas al encargado del edificio sede del mismo, sito en Lavalle 1212 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas habitaciones han sido desocupadas, por lo que procede asignarlas al Juzgado solicitante, debiéndose previamente efectuar los trabajos necesarios para su utilización a los fines previstos conforme a lo expuesto a fs. 1.-

SE RESUELVE:

1°) Asignar el local y baño -ubicados en / el 2° Piso del inmueble de la calle Lavalle 1212 de esta Capital- que fueron ocupados por el ex-encargado // del edificio, al Juzgado Nacional de lra. Instancia en lo Civil N° 27.-

2°) Disponer que -por intermedio de la Subdirección General de Servicios y Producción de la Subsecretaría de Administración- se efectúen los trabajos de reacondicionamiento para permitir su habilitación / dentro de la mayor brevedad, debiendo tenerse en consi

////

////

deración la circunstancia de tratarse de un inmueble alquilado.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

a.me.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a cursive, somewhat abstract shape.

JOSE SEVERO CABALLERO